# Por el derecho humano a la educación con justicia ambiental, climática y de género

El cambio climático representa una amenaza significativa a la vida en el planeta. La educación está llamada a cumplir un rol fundamental en la orientación y preparación de la población para la acción climática, integrando enfoques de derechos humanos, intersectorialidad e interseccionalidad, aportando a la construcción de un mundo equitativo con justicia socioambiental y climática.

La justicia ambiental y climática debe ser un eje central para la garantía del acceso y permanencia en sistemas de educación pública transformadora, que cuestionen y contribuyan a la transformación del actual modelo de desarrollo basado en la explotación de la naturaleza, el despojo y la acumulación de riqueza en pocas manos.

La idea de justicia ambiental y climática implica reconocer que quienes más han generado y continúan impactando en el cambio climático no son los principales afectados por el mismo. Si bien, como fenómeno global nos afecta a todos y todas, no lo hace de la misma manera. Claramente, los grupos más vulnerables que son los que menos han contribuido al cambio climático, resultan ser los más afectados. Paradójicamente, son estos grupos quienes tienen el conocimiento, el liderazgo y la creatividad para conducir soluciones reales.

En este sentido, la transformación de la relación del ser humano con la Tierra pasa también por un cambio en las relaciones entre los propios seres humanos. En ese cambio, la Educación Transformadora de Género (ETG) puede desempeñar un papel clave, desafiando estructuras jerárquicas de poder, cuestionando la discriminación, confrontando sistemas que perpetúan inequidades y opresiones y reconociendo los conocimientos de niñas, mujeres y comunidades indígenas.

**Este es un llamado por un derecho humano a la educación con justicia ambiental, climática y de género.**

# Desafíos regionales y globales

La evidencia del cambio climático es abrumadora y las consecuencias son cada vez más graves. En los últimos 50 años, el número de desastres relacionados con el clima, el tiempo y el agua se ha multiplicado por cinco[1]. Cada año, decenas de millones de personas se ven obligadas a desplazarse por peligros climáticos repentinos o de aparición lenta; solo en 2022, se estima que hubo 32,6 millones de desplazamientos a causa de riesgos meteorológicos[2].

Según datos de Unicef[3], en América Latina y el Caribe habitan 188 millones de niños, niñas y adolescentes. De esta población, 169 millones viven en zonas dónde se superponen al menos dos riesgos climáticos y ambientales, mientras que 47 millones viven en áreas afectadas por al menos cuatro eventos climáticos extremos al año. Como se ha documentado en el policy brief recientemente publicado por la CLADE,[4] el impacto de estos fenómenos es distinto y amenaza directamente el ejercicio del derecho humano a la educación de poblaciones vulnerables. En África, cambios estacionales en los ciclos pluviales causan inundaciones, sequías y ciclones que destruyen la infraestructura educativa y expone a niñas y mujeres a violencia basada en género.[5] En el sur de Asia, el aumento de temperatura está asociado a aumentos de la violencia contra niñas y mujeres.[6] En Oriente Medio y el Norte de África, donde se encuentran 13 de los 20 países más afectados por la escasez de agua, la combinación del cambio climático y los conflictos en ciertos países hace que el acceso a la educación para niñas y mujeres sea considerado un lujo prescindible.[7]

Los datos recopilados en este policy brief confirman que, cuando los fenómenos climáticos extremos afectan las economías de los hogares, las niñas tienen más probabilidad de ser las primeras en abandonar la escuela, asumiendo responsabilidades de cuidado, de generación de ingresos y que, incluso, son impulsadas al matrimonio forzado. Dichas violaciones de derechos son aún más graves en hogares encabezados por mujeres, donde un aumento de 1°C de la temperatura promedia se asocia con una

---

[1] World Meteorological Organization, 2021. Disponible en: wmo.int/media/news/weather-related-disasters-increase-over-past-50-years-causing-more-damage-fewer-deaths

[2] International Displacement Monitoring Center 2023 Global Report on Internal Displacement. Disponible en: internal-displacement.org/global-report/grid2023

[3] Informe The Climate Crisis is a Child Rights Crisis, disponible en: unicef.org/reports/climate-crisis-child-rights-crisis

[4] CLADE, 2025. Educación transformadora de género para la justicia climática: vínculos y acciones de incidencia política. Disponible en:

[5] UN Women, 2023. Gender and climate-related migration in Jordan and Sudan. Disponible en: arabstates.unwomen.org/sites/default/files/2024-02/awc-unw-publication-gender-cc-migration.pdf

[6] Yixiang Zhu; Cheng He; Michelle Bell et al. Association of ambient temperature with the prevalence of intimate partner violence among partnered women in low- and middle-income South Asian countries. Disponible en: jamanetwork.com/journals/jamapsychiatry/fullarticle/2806604

[7] The Cairo Review of Global Affairs, 2024. Climate change, conflict, and gender inequality in the MENA Region. Disponible en: thecairoreview.com/essays/climate-change-conflict-and-gender-inequality-in-the-mena-region

reducción del 34% del ingreso total en estos hogares, en comparación con hogares encabezados por hombres.

Sin embargo, garantizar la paridad de género en las aulas y eliminar el ausentismo escolar no es suficiente: es necesario que la educación sea realmente transformadora. Según datos de un estudio conducido por la CLADE,[8] el aprendizaje sobre el cambio climático en América Latina y el Caribe se sustenta fundamentalmente en una dimensión cognitiva. Los currículos escolares nacionales priorizan una comprensión técnico-científica de los fenómenos naturales, con menor desarrollo en dimensiones actitudinales, sociales o de acción climática y no consideran las causas estructurales del cambio climático y sus implicaciones sociales, políticas y económicas. Es decir, no se sustentan en un enfoque de justicia ambiental y climática.

# Caminos hacia la transformación de la educación

La garantía del derecho humano a la educación con justicia ambiental, climática y de género solo será posible a partir de la reconfiguración de las relaciones jerárquicas de poder que establecen el patriarcado y la explotación de la tierra **bajo la lógica acumulativa y extractiva del capitalismo.** Para ello, el abordaje del cambio climático desde una perspectiva de justicia ambiental y climática, la educación transformadora de género y de derechos humanos son ejes de transformación educativa.

En este sentido, el movimiento de la Campaña Mundial por la Educación, del que hacen parte la CLADE y la Campaña Brasileña por el Derecho a la Educación, insta a los Estados a:

## Proteger la educación en momentos de crisis y prevenirlos

- Desarrollar estrategias para prevenir la interrupción educativa en momentos de emergencia climática, asegurando financiación adecuada y políticas para la continuidad de la trayectoria educativa especialmente de grupos vulnerables en razón de su género, raza, identidad, condiciones económicas y zonas de habitación, entre otras;
- Implementar iniciativas que ayuden a los y las estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa a gestionar la ansiedad climática, reconociendo sus efectos diferenciados en grupos vulnerables;

[8] CLADE, 2025. Estudio sobre la justicia climática en currículos escolares nacionales en América Latina y el Caribe. Disponible en:

- Priorizar y expandir el acceso de niñas y mujeres a educación pública de calidad en áreas vulnerables al cambio climático, considerando la educación como un imperativo estratégico para avanzar hacia la justicia ambiental y climática y la justicia de género;

- Establecer medidas para responsabilizar a los Estados y sus gobiernos por el incumplimiento de las leyes y políticas de educación ambiental, incluso mediante acciones civiles públicas, cuando no se protegen las escuelas en zonas de riesgo o no se garantiza la continuidad de la educación durante emergencias climáticas.

## Reconocer el rol transformador de la educación

- Garantizar financiamiento sostenible y equitativo para educación pública de calidad en cambio climático, con enfoque de justicia ambiental y climática en todos los niveles y sectores. Países de altas emisiones deben contribuir proporcionalmente a estas inversiones, reflejando su responsabilidad por la crisis climática y su obligación para apoyar la educación para la acción climática;

- Adoptar enfoques curriculares que promueven la comprensión del cambio climático desde un enfoque de justicia ambiental y climática, así como valores de respeto y cuidado de la naturaleza, la equidad de género, la interseccionalidad y las cosmovisiones indígenas y rurales de manera transversal;

- Incluir en la formación docente la propuesta de educación transformadora de género con perspectiva de justicia ambiental, de modo que la educación sobre cambio climático no esté limitada a la comprensión técnico-científica del fenómeno;

- Promover pedagogías críticas que integren la construcción de relaciones de identificación con el territorio y su protección desde la transdisciplinariedad y el empoderamiento de niñas y mujeres;

- Trabajar el tema del cambio climático desde un enfoque crítico y vivencial, reconociendo las diferencias en cada contexto escolar;

- Promover la participación efectiva de estudiantes (a través de centros y colectivos estudiantiles), familias, comunidades y profesionales de la educación en la elaboración y seguimiento de los Proyectos Político-Pedagógicos (PPP) de las escuelas y los Proyectos Pedagógicos Institucionales (PPI) de las universidades, asegurando que la justicia ambiental y climática sean ejes estructurantes;

- Crear programas específicos y convocatorias, incluso en universidades, que reconozcan y financien experiencias críticas de educación ambiental lideradas por pueblos indígenas, comunidades rurales y poblaciones tradicionales, reconociéndolas como referencias vitales para lograr la justicia ambiental y climática;
- Orientar los programas de libros de texto y otras políticas de materiales educativos para incorporar temas como el racismo ambiental, la justicia climática, la agroecología y el conocimiento tradicional, con una revisión crítica de los contenidos que perpetúan visiones distorsionadas o superficiales sobre cuestiones ambientales;
- Garantizar el financiamiento necesario para que todas las instituciones educativas públicas cuenten con infraestructura adecuada, incluyendo elementos esenciales para la justicia ambiental, como espacios verdes,[8] saneamiento básico, acceso al agua, eficiencia energética y sistemas de captación de agua de lluvia, entre otros.

## Replantear el modelo de desarrollo:

- Integrar en la educación reflexiones críticas sobre los modelos de desarrollo basados en la explotación de la naturaleza y el sistema patriarcal, valorando alternativas sostenibles, integrales y equitativas, que beneficien a las comunidades;
- Actuar con rapidez para prevenir la persecución y la violencia contra las y los docentes, las comunidades escolares y los pueblos tradicionales que trabajan para defender el medio ambiente y la educación crítica, garantizando la libertad de educación y la seguridad de estos actores;
- Compartir información confiable y combatir la desinformación sobre el racismo ambiental y la crisis climática en los círculos sociales, valorando el conocimiento tradicional y local;
- Incluir a los grupos vulnerables e impactados en la formulación de políticas climáticas y educativas, así como en la cotidianidad de las comunidades educativas, reconociendo los aportes de la sociedad civil a la política pública, aumentando la transparencia y la gestión democrática;
- Reconocer el cuidado como un derecho humano, considerando iguales responsabilidades de cuidado entre humanos y de los seres humanos con la Tierra.

**La preservación de la vida en el planeta pasa por la garantía del derecho humano a la educación.**